



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

471-22

Salta, 09 SEP 2022
Expediente N° 12.243/22

VISTO la Resolución N° CD-288/22 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 1 (un) cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación simple, para la asignatura INGLES I LECTO COMPRENSION de la Carrera de Medicina de esta Facultad

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a la postulante, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-424/14.

Que a fs. 6 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Económica, informa que el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple será imputado en el cargo respectivo, asignado a través de la Resolución N° CS-093/19 y pertenece al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-140/21.

Que a fs. 90 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho N° 207/22, aconseja: a) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que entendió en el presente llamado que obra en fs. 89. b) Designar a la Prof. Dora Susana MORENO en el cargo de Profesor Adjunto Interino dedicación simple p/asignatura INGLES I LECTO COMPRENSION de la Carrera de Medicina de esta Facultad, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta sustanciación de concurso. c) Imputar la erogación en economías que genera el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple asignado por Resolución N° CS 093/21 y se encuentra en el Inciso I de la planta Docente, según Resolución N° CS-140/21

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 12/22 realizada el 23/08/22)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF. FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

471-22

Salta, 09 SEP 2022
Expediente N° 12.243/22

Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 1 (un) cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación simple, para la asignatura INGLES I LECTO COMPRENSION de la Carrera de Medicina de esta Facultad.

ARTICULO 2°: Designar interinamente a la Prof. Dora Susana MORENO, D.N.I. N° 16.150.876, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación simple para la asignatura INGLES I LECTO COMPRENSION de la Carrera de Medicina de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso.

ARTICULO 3°: Afectar la presente erogación en el cargo de Profesor de Adjunto con dedicación simple, asignado por Resolución N° CS-093/21 y se encuentra en el Inciso I de la planta Docente, según Resolución N° CS-140/21.

ARTICULO 4°: Dejar debidamente aclarado a la Prof. Dora Susana MORENO que cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5°: Establecer que la Prof. Moreno deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7°: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 58 de la Resolución N° CS-350/87 y modif.. - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares.

ARTICULO 8°: Recordar a la docente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 9°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

471-22

09 SEP 2022

Salta,
Expediente N° 12.243/22

haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 10°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img
jdt

29


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa